

	SEGUROS AGRARIOS. TRAMITACIÓN Y GESTIÓN	AGRONOTA 02/2022
	OPERATIVA para la Modificación de Condiciones de la Renovación en GANADO	Marzo 22

A continuación, hacemos un breve resumen de la operativa que se ha de seguir en el caso de querer realizar una modificación de las condiciones para la renovación de pólizas.

Teniendo en cuenta los diferentes estados por los que puede pasar la renovación se puede realizar mediante documento de modificación los siguientes cambios:

En la **Propuesta precalculada (PP)**- cargada en la aplicación ochenta días antes de la renovación se puede realizar cualquier modificación en su renovación (modificación de capitales, garantías, ajuste de prima).

Una vez comunicado al asegurado la propuesta de renovación (67 días antes del vencimiento), lo que se denomina en la aplicación como **Primera Comunicación (PC)**-, podrá seguir realizando modificaciones, aunque **solo podrá ajustar prima a la baja, nunca al alza.**

En la comunicación (que se produce 7 días antes de la emisión de la póliza), denominada como **Comunicación Definitiva (CD)**, se informa al asegurado de la póliza que se va a renovar, por tanto, cualquier modificación que se realice después ese estado se actualizará tras la emisión del primer recibo.

Se podrá ajustar prima tanto al alza como a la baja antes de la PC, y a la baja hasta 1 día antes de la EMISIÓN de la póliza.